



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumón

YERBA BUENA, 11 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 056

VISTO: El Expte. Nº 708-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad conjuntamente con el Sr. Director de Comunicación y Modernización solicitan la provisión de cámaras y demás elementos necesarios para el monitoreo de la esquina de calle Moreno y Av. Aconquija de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, a fs. 1 informan: "...Cabe destacar que el mencionado modo de control se enmarca en el Programa piloto de Monitoreo de Cámaras de la Municipalidad de Yerba Buena; Siendo urgente la necesidad de apoyar el esfuerzo que hace nuestra ciudad en materia de seguridad, adjuntamos el presente presupuesto a fin de que se proceda a su adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los mencionados dispositivos; El esquema propuesto cuenta con el aval de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, del Director de Modernización en cuanto a su ámbito de competencia y con el análisis técnico del Área de Informática particularmente el Sr. Eduardo Benedicto."; y, a los fines peticionados, glosa a fs. 2 el aludido Presupuesto, por el importe total de \$ 333.500.- (pesos trescientos treinta y tres mil quinientos);

Que a fs. 4 interviene la Sra. Directora de Administración, sugiriendo se proceda a la compra directa de lo solicitado a fs. 1;

Que a fs. 5 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 5 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 6 dictamina: "...Analizados los antecedentes precitados, entiende esta Dirección que la contratación solicitada se encuadra en las disposiciones de la Ordenanza Nº 1.299 (modificada por Ordenanza Nº 2.181, artículo 7º, inciso 1º b). Toda vez que lo solicitado requiere una acción inmediata debido a que involucra la seguridad de la población.";

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Artículo 7º, inciso 1º b) de la Ordenanza Nº 1299 y su modificatoria Ordenanza Nº 2.181, nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su último párrafo, donde se dispone: "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 se harán previo cotejo de precios";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 7 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán...

11 FEB 2019

Nº 056

DECRETO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Contratación Directa para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cámaras y elementos necesarios para el monitoreo de la esquina de calle Moreno y Av. Aconquija de esta ciudad, por hasta el importe total de \$ 333.500.- (pesos trescientos treinta y tres mil quinientos), de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7º, Inciso 1 b) de la Ordenanza 1.299 y su modificatoria Ordenanza Nº 2.181, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Comunicación y Modernización, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dpto. Informática y Estadísticas, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA